



Con el Real Decreto aprobado ayer en el Consejo de Ministros

Mitma reestructura la Dirección General de Carreteras para impulsar la digitalización de la gestión de las infraestructuras de transporte

- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para redefinir las competencias y reorganizar la DGC con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia en la conservación y optimización de la red aprovechando las nuevas tecnologías.
- La nueva estructura y funciones también busca dar más peso al desarrollo de una movilidad sostenible, segura y conectada priorizando proyectos de eficiencia energética, integración urbana, protección de usuarios vulnerables y digitalización.
- Se crea una nueva subdirección general de Sostenibilidad e Innovación, se fusionan las subdirecciones generales de Construcción y de Proyectos y se modifican los nombres para reflejar los nuevos objetivos.
- El Real Decreto incluye otras modificaciones que afectan la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Organización e Inspección, así como una nueva denominación para la Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura

Madrid, 5 de abril de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) redefine las funciones y reestructura la Dirección General de Carreteras (DGC) para impulsar la digitalización de la gestión de las infraestructuras de transporte y dar más peso a la movilidad activa y sostenible. En este sentido, la nueva estructura básica, que se modifica profundamente tras 30 años, se fundamenta en la reorientación de los objetivos del Ministerio hacia la prestación del servicio público de movilidad basado en la sostenibilidad, la digitalización y la seguridad, como garante del derecho a la movilidad como pilar fundamental.



La nueva estructura entrará en vigor mañana tras la publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto 250/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, aprobado ayer en Consejo de Ministros.

Redefinición de la estructura

En este sentido, se ha aprobado la creación de una nueva subdirección general de Sostenibilidad e Innovación, se ha determinado la fusión de las subdirecciones generales de Construcción y Proyectos y se ha modificado el nombre de dos de las tres subdirecciones restantes para visibilizar las nuevas funciones y retos de la DGC, como la mejora de su eficacia y eficiencia, conseguir una mejor adaptación a las necesidades presentes y futuras en movilidad por carretera, y aumentar su competitividad como principal gestor de infraestructura de carretera a nivel nacional. Así, se mantiene el número de subdirecciones en cinco.

Y es que Mitma considera indispensable que la DGC disponga de un nuevo respaldo competencial y orgánico para poder afrontar los retos del presente y del futuro, entre los que destacan la racionalización de la planificación, proyecto y construcción de las carreteras del Estado, el aumento de la eficiencia en la conservación y optimización de la red existente, y la incorporación de los criterios de sostenibilidad e innovación en sus actuaciones, entre otros.

Asimismo, esta reorganización es necesaria para alinear los objetivos de la DGC con los de las nuevas líneas de trabajo marcadas por la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 que, con ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mitma, conforman las principales actuaciones en materia de movilidad en España en el presente y futuro. En lo que compete a la DGC, cabe mencionar como ejemplos de nuevas líneas de trabajo la integración urbana de las travesías, la eficiencia energética, la resiliencia y adaptación al cambio climático de la red, y la consideración de la bicicleta y los peatones como usuarios vulnerables desde el diseño.

La Red de Carreteras del Estado cuenta en la actualidad con más de 26.000 km, siendo la primera de Europa y tercera del mundo en vías de alta capacidad, y soporta más del 50% del tráfico en España, elevándose

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02



esta cifra al 65% en el caso de los vehículos pesados. Esto supone una red extensa, mallada y madura que requiere una adaptación para hacer de ella una red más humana, sostenible e innovadora, y siempre teniendo al usuario en el centro de las decisiones.

Descripción de los cambios en la estructura de la DGC

Se redefinen las siguientes subdirecciones generales, dependientes de la DGC:

- a) Subdirección General de Planificación y Explotación: La actual subdirección general de Explotación pasa a denominarse de Planificación y Explotación para materializar la importancia que el proceso de planificación debe tener ahora y en el futuro en la DGC. Por ello, se incorporan a las funciones propias de explotación de la RCE, las competencias en materia de planificación, análisis de rentabilidad socioeconómica y la redacción de estudios informativos.
- b) Subdirección General de Proyectos y Obras: Con el objeto principal de impulsar la eficacia y eficiencia del proceso de diseño y construcción de los grandes proyectos de carreteras, se integran las actuales subdirecciones generales de Construcción y de Proyectos en una única subdirección de Proyectos y Obras, de forma que se aúne en un mismo equipo y bajo una coordinación común el ciclo completo desde la redacción del proyecto hasta su ejecución.
- c) Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos: La actual subdirección general de Conservación pasa a denominarse subdirección general de Conservación y Gestión de Activos, para potenciar la implementación de una política de gestión de activos en la que el mantenimiento de los mismos se base fundamentalmente en el reconocimiento del estado y en sus sistemas de gestión, de forma que se lleve a cabo una priorización objetiva de las inversiones necesarias en materia de rehabilitación y potenciando de esta manera el mantenimiento predictivo frente al correctivo.
- d) Subdirección General de Sostenibilidad e Innovación: Es una nueva subdirección que desarrollará las iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, la resiliencia y la adaptación al cambio climático de la Red de Carreteras del Estado, dando así cumplimiento a las



medidas establecidas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en lo relativo a las infraestructuras terrestres. Impulsará además líneas de trabajo tales como la Estrategia de Eficiencia Energética de la Red de Carreteras del Estado y la Estrategia Estatal de la Bicicleta.

Dicha subdirección liderará además los planes de innovación para una gestión más moderna y eficiente de la Red, incluyendo además el uso de las nuevas fuentes de datos para el análisis de la movilidad o del estado de los activos, entre otros. También coordinará los planes y proyectos en materia de digitalización, impulsando la gestión del dato en todas las fases del ciclo de vida de la carretera, gestión mediante tecnologías big data y la implantación de la metodología BIM.

- e) Subdirección General de Coordinación: Se mantiene la vigente subdirección general de Coordinación con funciones similares a las actuales, pero añadiendo expresamente las relacionadas con la programación, seguimiento y evaluación de los proyectos de carreteras financiadas con fondos europeos.

Otros cambios

Además, en el Real Decreto se introducen tres modificaciones adicionales que afectan a otros órganos de Mitma:

- En el ámbito de la Secretaría General Técnica, se lleva a cabo una reorganización de las funciones relativas al seguimiento de actos y disposiciones de comunidades autónomas y a la coordinación de actuaciones en materia de traspasos de funciones y servicios, con el objetivo de facilitar un enfoque más transversal en el ejercicio de dichas funciones desde la perspectiva y visión de diversas unidades de la mencionada Secretaría General Técnica.
- En el ámbito de la Dirección General de Organización e Inspección, se modifica la denominación de la hasta hoy 'Subdirección General de Inspección de Obras', pasando a llamarse 'Subdirección General de Control de Calidad e Inspección Técnica'. El motivo es ampliar las funciones de dicha Subdirección en cuanto a la importancia de dotar a los contratos de obra pública y otros, tanto del Departamento como de sus entidades dependientes, de un sistema de control integral que garantice la realización de un seguimiento de la calidad



de la gestión durante todas las fases del proyecto, partiendo de una auditoría inicial de riesgos para avanzar hacia el establecimiento de planes de mitigación que sean objeto de supervisión posterior para verificar su cumplimiento.

Este mecanismo de control integral contribuirá a generar un ecosistema en el que las buenas prácticas se repliquen y las malas prácticas, de haberlas, sean prevenidas y minoradas.

- La Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda pasa a llamarse 'Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura', para dar mayor visibilidad a aquellas competencias en relación con la arquitectura, incluyendo la edificación. Su nueva denominación refleja de forma más adecuada la importancia de las políticas que viene impulsando el Ministerio en el ámbito de la arquitectura, que se han concretado recientemente, por ejemplo, a nivel normativo, en la Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura, o en el fomento de la edificación sostenible a través de programas de rehabilitación sostenible incluidos dentro del PRTR, como es el caso del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).